

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación Jurado – Cargo 3667/1 CSD

EX-2024-00632457- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local Nº 15 de fecha 18 de octubre de 2012.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso, para cubrir dos (2) cargos Categoría 3667/1 correspondientes al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área de Coordinación de Secretarias de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16º de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado al señor Jorge Carlos CADENAZZI - Legajo 34390 - como veedor gremial del concurso.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>: Designar el Jurado del concurso cerrado interno, para cubrir dos (2) cargos Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (3667/1), para cumplir funciones en el Área Coordinación de Secretarias Departamentales de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: Natalia PEREZ DAHER, Leg. 36896

Suplente: Pamela de los Ángeles RIZZA, Leg. 44548

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: María Eugenia KRÜGER, Leg. 50838

Suplente: Sandra Daniela SOLÍS, Leg. 49787

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: Gladys Edith GONELLA, Leg. 39964 – SPyGI

Suplente: María Alejandra TAGNI GUZMAN, Leg. 30885 - FD

Veedor Gremial: Jorge Carlos CADENAZZI - Leg. 34390

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día 16 de octubre de 2024 a las 10 hs a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

PGM / adf / alv